

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2015

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPENDIMIENTO	CAPÍTULO	25

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
•FISCALIZACIÓN	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de quiebras fiscalizadas por la Superintendencia durante el año t, respecto del total de quiebras vigentes del país.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número de fiscalizaciones a quiebras vigentes año t/Total de quiebras vigentes del país)*100	15 % (217/1451))*100	15 % (220/1494))*100	16 % (241/1538))*100	7 % (112/1548) *100	16 % (242/1545) *100	16 % (245/1530))*100	25%	<p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Planilla de fiscalizaciones a quiebras vigentes efectuadas en el año.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Listado de quiebras vigentes del país.</p>	1
•ATENCIÓN DE CLIENTES Y CIUDADANOS	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>2 Tiempo promedio del proceso de respuesta a consultas y reclamos ciudadanos por parte de la Superintendencia año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Sumatoria de días del proceso de respuesta a consultas y reclamos año t/Total de consultas y reclamos ingresados al Servicio año t)	92 días (26070/282)	62 días (13797/224)	52 días (18477/358)	45 días (9223/205)	58 días (13250/230)	55 días (26290/478)	25%	<p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Planilla de registro que contiene la información de la fecha y número de ingreso donde se evidencia la consulta o reclamo y el número de oficio y fecha u otro documento que acredite la respuesta al usuario.</p>	2
•FISCALIZACIÓN	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de incautaciones fiscalizadas en el año t, respecto del total de incautaciones</p>	(Número de incautaciones fiscalizadas en el año t/Número total de incautaciones realizadas por los	80 % (122/152) *100	82 % (117/142) *100	89 % (163/184) *100	89 % (79/89)*100	89 % (142/160)*100	89 % (142/160) *100	25%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Planilla excel de registro de incautaciones realizadas.</p>	3

	realizadas por los liquidadores en el año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	liquidadores en el año t)*100								<u>Reportes/Informes</u> Informes de fiscalización de incautación.	
•FISCALIZACIÓN	<u>Eficacia/Producto</u> 4 Porcentaje de enajenaciones de bienes fiscalizadas en el año t, respecto del total de enajenaciones notificadas por los síndicos y liquidadores en el año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de enajenaciones de bienes fiscalizadas en el año t/Número de enajenaciones de bienes de quiebras notificadas por los síndicos y liquidadores en el año t)*100	82 % (168/205) *100	84 % (176/210) *100	90 % (185/206) *100	69 % (72/104)*100	90 % (180/200)*100	90 % (180/200) *100	25%	<u>Reportes/Informes</u> Planilla de registro de control de enajenaciones realizadas (contiene datos de la notificación y de la fiscalización). <u>Reportes/Informes</u> Informes de fiscalización de enajenaciones.	4

Notas:

1 El numerador considera las fiscalizaciones de quiebras: vigentes de regiones, de Región Metropolitana, quiebras extraordinarias, informes al Ministerio Público, juntas de acreedores, fiscalizaciones de quiebras preferentes y fiscalizaciones de cuentas definitivas de administración. En la medición del indicador se considera una sola vez la quiebra, es decir, se contabilizan las quiebras que tengan a lo menos una fiscalización.

2 El indicador se medirá en días corridos considerando un periodo de un año, y las consultas ingresadas a partir del 1° de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t, por lo que, este indicador presentará un desfase en su aplicación debido a que las consultas que ingresen después del 1° de diciembre y que requieran una respuesta por parte del ente fiscalizado no alcanzarán a ser procesadas y analizadas por el Servicio en un mes por lo que se considerarán en el año siguiente.

3 La fiscalización es de carácter preventivo y se efectúa en forma presencial y/o documental. Se efectuarán solo en forma presencial en el momento en que se produce la diligencia de incautación o en fecha posterior y solo es posible acudir a las diligencias de incautación avisadas por los liquidadores en tiempo y forma de acuerdo al Instructivo de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

4 La medición del indicador considera las enajenaciones ingresadas en el periodo del 1° de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento. La mayor parte de las fiscalizaciones de enajenaciones se realizan en forma documentaria y en casos excepcionales en forma presencial, de todas formas ambas serán consideradas en este indicador.